



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2026

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Redeterminación EX-2026-00007560- -MUNIMDP-DVGDC#SEH

---

VISTO el Expediente Electrónico EX-2026-00007560- -MUNIMDP-DVGDC#SEH por el que se tramita la redeterminación de precios de la “Contratación del Servicio de Transporte con destino a la Secretaría de Desarrollo Social”, conforme actuaciones de la Licitación Pública N° 39/24, y

**CONSIDERANDO**

Que en el Orden N° 2 por Decreto N° DECFC-2025-975-E-MUNIMDP-INT se adjudicó la citada contratación a la firma BACCHIOCHI LEANDRO NATALIO desde la notificación de la Orden de Compra, y por el término de doce (12) meses.

Que en el Orden N° 16 por Decreto N° DECFC-2026-311-E-MUNIMDP-INT se aprobó la recomposición de precios del “Contratación del Servicio de Transporte con destino a la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 1 de Enero de 2026.

Que en el Orden N° 22 con fecha 15 de Abril de 2026 la firma adjudicataria presenta ante la Dirección General de Contrataciones nota donde solicita recomposición de precios, conforme lo establecido en el pliego de bases y condiciones que rige la mencionada contratación.

Que en el Orden N° 24 la Subsecretaría de Economía y Hacienda analiza la solicitud de redeterminación de precios presentada por la firma adjudicataria y calcula la variación de los diferentes componentes del costo entre el período Diciembre 2025 (última redeterminación de precios) y Marzo 2026 (inmediato anterior al de presentación de la

nota).

Que en el Orden N° 28 la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia, en los términos de lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (LOM).

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

### **D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase conforme el Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares Capítulo 1, a partir del mes de Abril de 2026 la redeterminación de precios para la “Contratación del Servicio de Transporte con destino a la Secretaría de Desarrollo Social”, celebrado con la firma BACCHIOCHI LEANDRO NATALIO en el marco de la Licitación Pública N° 39/24, conforme el siguiente detalle:

PORCENTAJE DE AUMENTO: 10,01%, sobre los precios autorizados por Decreto DECFC-2026-311-E-MUNIMDP-INT, a partir del 1° Abril de 2026.

Solicitud de Pedido 15/25.

Precio Original: \$5.900.000,00.-

Primera Redeterminación: \$ 7.299.480,00.-

Nuevo Precio: \$ 8.036.727,48.-

Solicitud de Pedido 16/25.

Item 1:

Precio Original: \$ 3.900.000,00.-

Primera Redeterminación: \$ 4.825.080,00.-

Nuevo Precio: \$ 5.312.413,08.-

Item 2:

Precio Original: \$ 3.900.000,00.-

Primera Redeterminación: \$ 4.825.080,00.-

Nuevo Precio: \$ 5.312.413,08.-

**ARTÍCULO 2°.-** Reconózcase la diferencia de precios enunciadas en el Art.1° de las prestaciones realizadas por la firma BACCHIOCHI LEANDRO NATALIO desde el mes de Abril de 2026 hasta el dictado del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3°.-** A partir de la notificación del presente el proveedor BACCHIOCHI LEANDRO NATALIO renuncia expresamente a todos los reclamos por mayores costos, compensaciones, intereses o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza hasta el mes de Marzo 2026, inclusive; y acepta que las diferencias originadas entre el importe redeterminado y el precio original no darán lugar a reconocimiento de intereses y/o actualización por el período comprendido entre el 1° de Abril de 2026 y el registro del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dese intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.